

Publicación	EL TIEMPO BOGOTA
Soporte	BOGOTA, 1
Circulación	Prensa Escrita
Difusión	220 000
Audiencia	220 000
	1 137 483

Fecha	14/01/2021
País	Colombia
V. Comunicación	188 163 595 COP (54,097 USD)
Tamaño	5,48 cm ² (1,2%)
V.Publicitario	1 518 458 COP (437 USD)

Las sugerencias
de la OIT para
una reforma
pensional en
Colombia.

Economía / **1.8**

¿Qué principios deberían guiar una reforma pensional?

Un informe para la OIT recomienda una reforma integral que abarque todos los regímenes y contemple aspectos puntuales, como la situación de las mujeres y la suficiencia de las mesadas.

Recientemente, los investigadores Pablo Casali, especialista en seguridad social de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para los Países Andinos, y Stefano Farné, director del Observatorio Laboral del Externado de Colombia, dieron a conocer los resultados del informe 'Los principios de la seguridad social y la reforma de las pensiones en Colombia'.

En este análisis, desarrollado para la OIT a partir de la Ley 100 de 1993, los autores se dieron a la tarea de verificar el cumplimiento de una serie de principios de seguridad social en el sistema pensional colombiano y señalan, a partir de las conclusiones, orientaciones para tener en cuenta al encarar una eventual reforma pensional.

Entre los principios revisados están cobertura universal, suficiencia de las prestaciones, equidad de género, trato uniforme, sostenibilidad financiera, participación de los actores sociales en la administración del sistema, responsabilidad del Estado y diálogo social.

Los investigadores encontraron, por ejemplo, que el sistema pensional colombiano sigue caracterizándose por una baja cobertura en la fase activa (cotizantes) y pasiva (pensionados).

Según su informe, a principios de los noventa se estimaba que solo un 20 por ciento de los colombianos estaban cubiertos por el ISS, Cajanal y demás cajas de previsión; en 2019, no obstante el incremento paulatino en afiliación, el porcentaje de cotizantes no alcanzaba el 40 por ciento de la población ocupada y el 35 por ciento de la fuerza laboral (un aumento que ha sido más rápido entre los hombres que entre las mujeres).

La cobertura, además, se concentra en asalariados: junto con la totalidad de los empleados públicos, un 70 por ciento de los asalariados del sector privado estaban cotizando en 2019. En cambio, entre los trabajadores autónomos, la cobertura era del 11 por ciento, no obstante la obligatoriedad impuesta por la Ley 797 desde 2003.

Según el análisis, las reformas introducidas al sistema pensional desde 1993 han logrado parcial-

mente los objetivos propuestos. "En mayor o menor medida -advierte el documento-, persisten importantes retos en materia de cobertura, suficiencia de las prestaciones (los montos que reciben los pensionados son muy bajos), solidaridad social, equidad de género (las disparidades del mercado laboral a las que se enfrentan las mujeres se reflejan en los problemas de acceso a una pensión), participación de los actores sociales en la administración del sistema, sostenibilidad económica y financiera y diálogo social, que en el contexto actual del covid-19 se han hecho aún más notorios".

Un abordaje integral

En su informe, los autores sostienen que estos retos deben ser enfrentados en el contexto de una reforma pensional integral y abarcar el régimen de prima media (RPM), el régimen de ahorro individual con solidaridad (Rais), los regí-

nes asistenciales y aquellos excluidos del sistema.

El documento aporta una serie de orientaciones que se recomiendan tener en cuenta al afrontar dicha reforma.

Para empezar, consideran indispensable promover un diálogo amplio sobre los ajustes que eventualmente deberían implementarse para la edad de retiro, dado que las expectativas de vida seguirán aumentando, teniendo en cuenta las diferencias de género en el proceso de envejecimiento.

"El debate -se lee en el análisis- deberá darse en el marco de la aplicación de otras políticas que promuevan una mayor participación laboral de las mujeres y aceleren el tránsito desde la economía informal a la formal".

Se sugiere, además, que se incluya una revisión sobre la situación y alcance de los regímenes públicos no integrados al RPM (como los del Presidente, el magisterio y la Fuerza Pública), con el objetivo de

que se promueva la permanencia de aquellos que puedan garantizar su mantenimiento y sostenibilidad hacia el futuro.

Otra propuesta apunta a que se haga una revisión del sistema pensional, para asegurar que las prestaciones contributivas en efecto guarden proporcionalidad con los aportes y contribuciones, sobre la base de los principios de seguridad social enunciados en el análisis y una matriz de financiamiento que sea sostenible y garantice beneficios suficientes a la gente cuando se pensione.

También consideran necesario que se analice el establecimiento de tasas de reemplazo en el RPM, sobre la base de una mayor cantidad de años de cotización; no obstante, recomiendan tener en cuenta las diferentes trayectorias que presentan las mujeres y los hombres en el mercado laboral.

De hecho, en el caso de las mujeres sugieren que se evalúe la viabilidad de incluir el reconocimiento de tiempos de cotización por nacimiento de hijos y obligaciones de cuidado acreditables; de esta manera se busca reconocer la existencia de estos periodos, que muchas veces les impiden el desarrollo de actividades que fundamenten su cotización al sistema pensional.

Con el fin de lograr que haya apropiación de la reforma y una necesaria legitimación para su implementación futura, Casali y Farné consideran fundamental la promoción de un diálogo social amplio para alcanzar un pacto por las pensiones, teniendo en cuenta que los cambios impactarán generaciones presentes y futuras.

Respecto al piso de protección social, sugieren los autores consolidar esta figura mediante la ampliación del programa Colombia

Sistema sufrirá impacto del covid

El informe proyecta que los mayores niveles de desempleo, inactividad e informalidad registrados en la pandemia caracterizarán por algún tiempo el mercado laboral. En consecuencia, se reducirá la densidad de cotización de los trabajadores y se hará más difícil cumplir con los requisitos mínimos exigidos para pensionarse. Esta reducción de las cotizaciones provocará, en el RPM, un aumento de los aportes del erario. Por otro lado, la caída de los rendimientos de los fondos administrados por las AFP tendrá consecuencias sobre la suficiencia de las pensiones en el Rais, y en el mecanismo BEP disminuirá la capacidad de ahorro de los inscritos. De igual modo, aumentará el número de pensiones reconocidas a través del mecanismo de la garantía de pensión mínima en el Rais.

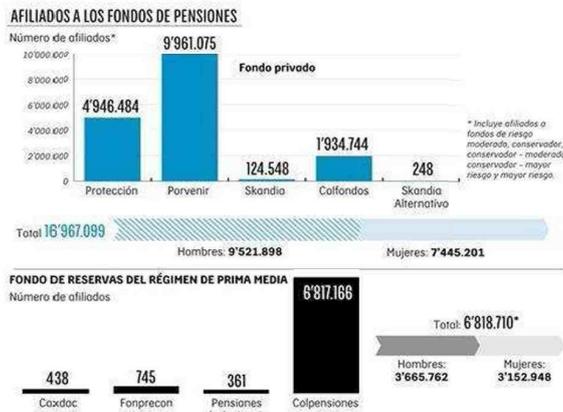
Mayor, garantizando la seguridad económica a las personas mayores que no acceden a una prestación del sistema contributivo.

También plantean que se analice el rol del piso de protección para quienes devenguen menos de un salario mínimo legal, instituido por el decreto 1174 de 2020, en función de la obligatoriedad de la afiliación al programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEP) y sus efectos para la vinculación con el sistema de pensiones.

En ese orden de ideas, también sugieren discutir cambios paramétricos entre los que debería considerarse la necesidad de otorgar una prestación reducida a personas que no logran completar las semanas de cotizaciones (en RPM y Rais), pero que tienen más de 720 semanas de cotizadas.

Finalmente, proponen el fomento de los programas de formalización laboral, alimentar una cultura de seguridad social que impulse la normalización de las relaciones laborales y la ampliación de esquemas de contratación que respeten los postulados del trabajo decente, además de mejorar la rectoría y supervisión del sistema de pensiones, promoviendo una mayor coordinación interinstitucional entre sus componentes contributivos y no contributivos.

"Con respecto a los fondos privados de pensiones -añaden los autores en el informe-, la regulación del Estado debería abordar las imperfecciones del mercado, como la información asimétrica, el riesgo moral, el comportamiento individual miope y la competencia imperfecta. Los esfuerzos regulatorios también deberían focalizarse en prevenir la evasión, el fraude y déficits en la administración".



Fuente: Informe Mensual de los Fondos de Pensiones y Cesantías, Superfinanciera (octubre de 2020)